



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214212322261
Información Pública

Al contestar...

Bogotá D.C., abril 21 de 2021

Señor(a)

Julian David Velandia Rodriguez
Calle 75 B Bis Sur 8 D 44
CP: 110521

Bogota - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120419162

Reciba un cordial saludo señor Velandia Rodríguez.

En atención a lo solicitado en su petición, una vez revisada nuestra base de datos se evidencia que el comparendo N° **11001000000027649350 DE FECHA 09/19/2020**, es de tipo manual, por la infracción C02, el cual generó la inmovilización del vehículo de placa YJR37C, **el cual fue notificado de forma personal en vía pública**, lo que no hace necesario enviar el comparendo a dirección alguna, esto de conformidad con lo establecido en la ley 1383 de 2010 Art. 22 el cual indica.

*"...Ordenará detener la marcha del vehículo y le extenderá al conductor la orden de comparendo en la que ordenará al infractor presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. Al conductor se le entregará copia de la orden de comparendo.
(...)"*

En cumplimiento de los términos consagrados en la ley 1383 de 2010 Art 24 que dice:

Si el contraventor no compareciere sin justa causa comprobada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, la autoridad de tránsito después de 30 días de ocurrida la presunta infracción seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados.

Así mismo, se evidencia que usted se hizo presente en la Secretaría Distrital de Movilidad, sede calle 13 (Supercade de Movilidad) **el día 22 de septiembre 2020 y mediante Expediente 12767** de la misma fecha, usted, **en audiencia pública ACEPTÓ la comisión de la infracción registrada en la orden de comparendo 11001000000027649350 DE FECHA 09/19/2020 y solicitó la entrega del vehículo automotor**, quedando la mencionada resolución en firme y debidamente ejecutoriada.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Formulario de Motivos de Devolución (472) con campos para Motivos de Devolución, Fecha, Nombre del distribuidor, C.C., Centro de distribución, Observaciones, y un código QR.



ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL N° 1100100000027649350											
1. FECHA Y HORA											
AÑO		MES		DÍA				HORA		MINUTOS	
2020	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11
05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28
29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40
41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52
2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN (VIA, KILOMETRO O SITIO, DIRECCIÓN)											
VIA PRINCIPAL				VIA SECUNDARIA				MUNICIPIO		LOCALIDAD O CORONA	
TIPO DE VIA				TIPO DE VIA				Bogotá		1-USAQUE	
NÚMERO O NOMBRE				NÚMERO O NOMBRE							
3. PLACA (MARQUE LETRAS)											
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L
M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X
Y	Z										
4. PLACA (MARQUE NÚMERO)											
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9		
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9		
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9		
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9		
5. LETRAS (MOTOS)											
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L
M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X
Y	Z										
6. CORREO DE INFRACCIÓN											
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L
M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X
Y	Z										
7. TIPO DE VEHICULO											
MODELO O TIPO				CATEGORÍA				USO			
TRACCIÓN ANIMAL				VOLICICLO				OTRO			
AUTOMÓVIL				TRACTOCAMION				OTRO			
CAMPERO				MOTOCICLO				OTRO			
CAMIONETA				MOTOTRICKLO				OTRO			
MICROBUS				MOTOCARRO				OTRO			
BUSETA				MOTOCICLISTA				OTRO			
BUS				CONTROFOTO				OTRO			
BUS ARTICULADO				REMOLQUE/TRANSM.				OTRO			
8. CLASE DE SERVICIO											
DIPLOMÁTICO				OFICIAL				PARTICULAR			
NACIONAL				MUNICIPAL				PASAJEROS			
COLECTIVO				INDIVIDUAL				MASIVO			
ESPECIAL				OTRO				OTRO			
9. DATOS DEL INFRACCTOR											
TIPO DE DOCUMENTO				NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD				CATEG.			
C.C. 11				C.E. PASAP.				OTRO			
LICENCIA DE CONDUCCIÓN NÚMERO				CATEG.				OTRO			
NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS				OTRO				OTRO			
D.D.M.M.A.A.				OTRO				OTRO			
PROFESIÓN				OTRO				OTRO			
EDAD				TIEMPO POR RTO CELULAR				MUNICIPIO			
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA				OTRO				OTRO			
10. DATOS DEL PROPIETARIO											
TIPO DE DOCUMENTO				NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD				CATEG.			
C.C. 11				C.E. PASAP.				OTRO			
NOMBRE DE LA EMPRESA				OTRO				OTRO			
NIT				OTRO				OTRO			
11. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO											
NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS				OTRO				OTRO			
PLACA				ENTRADA				OTRO			
OCCAMPO DIAZ JOHN FREDY				87751				SETRA-MEBOG			
12. DATOS DE LA INMOVILIZACIÓN											
PATIO N° Alamos (Servicio Particular)				SERIA NÚMERO: 100				CONSECUTIVO N°			
DIRECCIÓN DEL PATIO: Transversal 93 No. 52-03				PLACA GRUA: FUZ552				OTRO			
13. OBSERVACIONES DEL AGENTE DE TRANSITO											
SI VEHICULO EN ESTADO DE ABANDONO SE VERIFICAN DOCUMENTOS PDA NO LE FIGURA SOAT NI TECNICO MECANICA VIGENTES											
(La placa conectora es YJB37C. a) En vías principales y colectoras en las cuales expresamente se indique la prohibición o la restricción en relación con horarios o tipos de vehículos.											
14. DATOS DEL TESTIGO EN CASO DE QUE APIQUE											
NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS				C.C. No				DIRECCIÓN			
TELEFONO				OTRO				OTRO			
FIRMA DEL AGENTE DE TRANSITO				FIRMA DEL PRESUNTO INFRACCTOR				FIRMA DEL TESTIGO			
OCCAMPO DIAZ JOHN FREDY											
87751											
BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO				C.C. No				C.C. No			

ORIGINAL

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVL4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





Bogotá D.C., abril 21 de 2021

Señor(a)

Julian David Velandia Rodriguez
Calle 75 B Bis Sur 8 D 44
CP: 110521

Bogota - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120419162

Reciba un cordial saludo señor Velandia Rodríguez.

En atención a lo solicitado en su petición, una vez revisada nuestra base de datos se evidencia que el comparendo N° **11001DD0000027649350 DE FECHA 09/19/2020**, es de tipo manual, por la infracción C02, el cual generó la inmovilización del vehículo de placa YJR37C, **el cual fue notificado de forma personal en vía pública**, lo que no hace necesario enviar el comparendo a dirección alguna, esto de conformidad con lo establecido en la ley 1383 de 2010 Art. 22 el cual indica.

*"...Ordenará detener la marcha del vehículo y le extenderá al conductor la orden de comparendo en la que ordenará al infractor presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. Al conductor se le entregará copia de la orden de comparendo.
(...)"*

En cumplimiento de los términos consagrados en la ley 1383 de 2010 Art 24 que dice:

Si el contraventor no compareciere sin justa causa comprobada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, la autoridad de tránsito después de 30 días de ocurrida la presunta infracción seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados.

Así mismo, se evidencia que usted se hizo presente en la Secretaría Distrital de Movilidad, sede calle 13 (Supercade de Movilidad) **el día 22 de septiembre 2020 y mediante Expediente 12767** de la misma fecha, usted, **en audiencia pública ACEPTÓ la comisión de la infracción registrada en la orden de comparendo 11001000000027649350 DE FECHA 09/19/2020 y solicitó la entrega del vehículo automotor**, quedando la mencionada resolución en firme y debidamente ejecutoriada.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

1

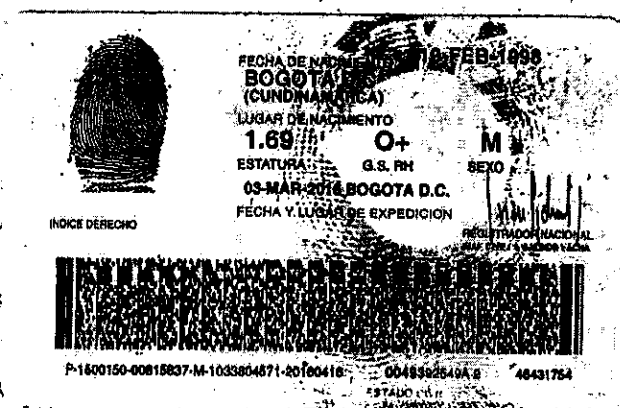




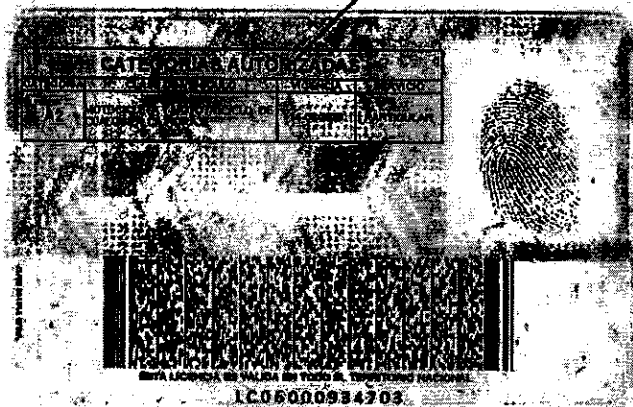
ORDEN DE COMPARECENDO UNICO NACIONAL N° 11001000000027649350									
1. FECHA Y HORA									
AÑO		MES		DÍA				HORA	
2020		01		02				03	
04		05		06				07	
08		09		10				11	
12		13		14				15	
16		17		18				19	
20		21		22				23	
24		25		26				27	
28		29		30				31	
32		33		34				35	
36		37		38				39	
40		41		42				43	
44		45		46				47	
48		49		50				51	
52		53		54				55	
56		57		58				59	
60		61		62				63	
64		65		66				67	
68		69		70				71	
72		73		74				75	
76		77		78				79	
80		81		82				83	
84		85		86				87	
88		89		90				91	
92		93		94				95	
96		97		98				99	
100		101		102				103	
104		105		106				107	
108		109		110				111	
112		113		114				115	
116		117		118				119	
120		121		122				123	
124		125		126				127	
128		129		130				131	
132		133		134				135	
136		137		138				139	
140		141		142				143	
144		145		146				147	
148		149		150				151	
152		153		154				155	
156		157		158				159	
160		161		162				163	
164		165		166				167	
168		169		170				171	
172		173		174				175	
176		177		178				179	
180		181		182				183	
184		185		186				187	
188		189		190				191	
192		193		194				195	
196		197		198				199	
200		201		202				203	
204		205		206				207	
208		209		210				211	
212		213		214				215	
216		217		218				219	
220		221		222				223	
224		225		226				227	
228		229		230				231	
232		233		234				235	
236		237		238				239	
240		241		242				243	
244		245		246				247	
248		249		250				251	
252		253		254				255	
256		257		258				259	
260		261		262				263	
264		265		266				267	
268		269		270				271	
272		273		274				275	
276		277		278				279	
280		281		282				283	
284		285		286				287	
288		289		290				291	
292		293		294				295	
296		297		298				299	
300		301		302				303	
304		305		306				307	
308		309		310				311	
312		313		314				315	
316		317		318				319	
320		321		322				323	
324		325		326				327	
328		329		330				331	
332		333		334				335	
336		337		338				339	
340		341		342				343	
344		345		346				347	
348		349		350				351	
352		353		354				355	
356		357		358				359	
360		361		362				363	
364		365		366				367	
368		369		370				371	
372		373		374				375	
376		377		378				379	
380		381		382				383	
384		385		386				387	
388		389		390				391	
392		393		394				395	
396		397		398				399	
400		401		402				403	
404		405		406				407	
408		409		410				411	
412		413		414				415	
416		417		418				419	
420		421		422				423	
424		425		426				427	
428		429		430				431	
432		433		434				435	
436		437		438				439	
440		441		442				443	
444		445		446				447	
448		449		450				451	
452		453		454				455	
456		457		458				459	
460		461		462				463	
464		465		466				467	
468		469		470				471	
472		473		474				475	
476		477		478				479	
480		481		482				483	
484		485		486				487	
488		489		490				491	
492		493		494				495	
496		497		498				499	
500		501		502				503	
504		505		506				507	
508		509		510				511	
512		513		514				515	
516		517		518				519	
520		521		522				523	
524		525		526				527	
528		529		530				531	
532		533		534				535	
536		537		538				539	
540		541		542				543	
544		545		546				547	
548		549		550				551	
552		553		554				555	
556		557		558				559	
560		561		562				563	
564		565		566				567	
568		569		570				571	
572		573		574				575	
576		577		578				579	
580		581		582				583	
584		585		586				587	
588		589		590				591	
592		593		594				595	
596		597		598				599	
600		601		602				603	
604		605		606				607	
608		609		610				611	
612		613		614				615	
616		617		618				619	
620		621		622				623	
624		625		626				627	
628		629		630				631	
632		633		634				635	
636		637		638				639	
640		641		642				643	
644		645		646				647	
648		649		650				651	
652		653		654				655	
656		657		658				659	
660		661		662				663	
664		665		666				667	
668		669		670				671	
672		673		674				675	
676		677		678				679	
680		681		682				683	
684		685		686				687	
688		689		690				691	
692		693		694				695	
696		697		698				699	
700		701		702				703	
704		705		706				707	
708		709		710				711	
712		713		714				715	
716		717		718				719	
720		721		722				723	
724		725		726				727	
728		729		730				731	
732		733		734				735	
736		737		738				739	
740		741		742				743	
744		745		746				747	
748		749		750				751	
752		753		754				755	
756		757		758				759	
760		761		762				763	
764		765		766				767	
768		769		770				771	
772		773		774				775	
776		777		778				779	
780		781		782				783	
784		785		786				787	
788		789		790				791	
792		793		794				795	
796		797		798				799	
800		801		802				803	
804		805		806				807	
808		809		810				811	
812		813		814				815	
816		817		818				819	
820		821		822				823	
824		825		826				827	
828		829		830				831	
832		833		834				835	
836		837		838				839	
840		841		842				843	
844		845		846				847	
848		849		850				851	
852		853		854				855	
856		857		858				859	
860		861		862				863	
864		865		866				867	
868		869							



12767



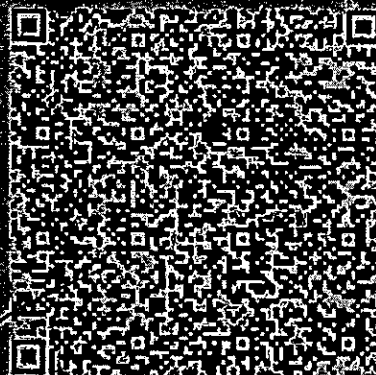
C-02



SOAT

PODERESEGUIR LOS DATOS CORPORALES CHUSCANDO LAS FLECHAS EN LA IDENTIFICACIÓN

FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VIGENCIA	FECHA DE EXPIRACIÓN	FECHA DE RENOVACIÓN
2020-09-10	2020-09-20	2020-09-20	2020-09-10



ASEGURADORA

SURA

800 905 407

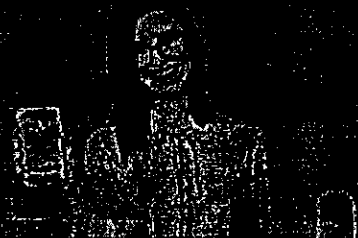
PLACA	CLASIFICACIÓN	TIPO DE VEHICULO	USUARIO	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VIGENCIA
25-4453	VR37C	MOTOCICLETA	PARTICULAR	12/1	2018
IDENTIFICACIÓN DEL VEHICULO MODELO: 2018 MARCA: AKRDEC					
IDENTIFICACIÓN DEL VEHICULO VIN: XG1F520M17A12005295		IDENTIFICACIÓN DEL VEHICULO MOTOR: GF7A51250DX002190		IDENTIFICACIÓN DEL VEHICULO MOTOR: GF7A51250DX002190	
IDENTIFICACIÓN DEL VEHICULO IDENTIFICACIÓN DEL VEHICULO: JOHN ALEXANDER RODRIGUEZ GARCIA		IDENTIFICACIÓN DEL VEHICULO IDENTIFICACIÓN DEL VEHICULO: 312577759		IDENTIFICACIÓN DEL VEHICULO IDENTIFICACIÓN DEL VEHICULO: 1052126476	
IDENTIFICACIÓN DEL VEHICULO IDENTIFICACIÓN DEL VEHICULO: AD513		IDENTIFICACIÓN DEL VEHICULO IDENTIFICACIÓN DEL VEHICULO: 4274		IDENTIFICACIÓN DEL VEHICULO IDENTIFICACIÓN DEL VEHICULO: 4199	
IDENTIFICACIÓN DEL VEHICULO IDENTIFICACIÓN DEL VEHICULO: 12015321500		IDENTIFICACIÓN DEL VEHICULO IDENTIFICACIÓN DEL VEHICULO: 8160750		IDENTIFICACIÓN DEL VEHICULO IDENTIFICACIÓN DEL VEHICULO: 81700	
IDENTIFICACIÓN DEL VEHICULO IDENTIFICACIÓN DEL VEHICULO: 12015321500		IDENTIFICACIÓN DEL VEHICULO IDENTIFICACIÓN DEL VEHICULO: 8160750		IDENTIFICACIÓN DEL VEHICULO IDENTIFICACIÓN DEL VEHICULO: 81700	

Carta de Garantía

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	800	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	180	
SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	750	
SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	10	

Tu soat ahora es digital

Recíbelo a tu correo electrónico y pórtalo en tu celular.
Recuérdala que por tu compra ganas Puntos Colombianos



El SOAT es un seguro obligatorio que protege a los conductores y propietarios de vehículos en Colombia. Este seguro cubre los daños materiales y personales que puedan ocurrir durante un accidente de tránsito. El SOAT es emitido por la Sura, la aseguradora encargada de este servicio en Colombia. El SOAT es un documento digital que puede ser consultado y verificado en cualquier momento a través del portal de la Sura o a través de la aplicación móvil SOAT Digital.

El SOAT es un seguro obligatorio que protege a los conductores y propietarios de vehículos en Colombia. Este seguro cubre los daños materiales y personales que puedan ocurrir durante un accidente de tránsito. El SOAT es emitido por la Sura, la aseguradora encargada de este servicio en Colombia. El SOAT es un documento digital que puede ser consultado y verificado en cualquier momento a través del portal de la Sura o a través de la aplicación móvil SOAT Digital.

El SOAT es un seguro obligatorio que protege a los conductores y propietarios de vehículos en Colombia. Este seguro cubre los daños materiales y personales que puedan ocurrir durante un accidente de tránsito. El SOAT es emitido por la Sura, la aseguradora encargada de este servicio en Colombia. El SOAT es un documento digital que puede ser consultado y verificado en cualquier momento a través del portal de la Sura o a través de la aplicación móvil SOAT Digital.

El SOAT es un seguro obligatorio que protege a los conductores y propietarios de vehículos en Colombia. Este seguro cubre los daños materiales y personales que puedan ocurrir durante un accidente de tránsito. El SOAT es emitido por la Sura, la aseguradora encargada de este servicio en Colombia. El SOAT es un documento digital que puede ser consultado y verificado en cualquier momento a través del portal de la Sura o a través de la aplicación móvil SOAT Digital.

NOTARÍA 7 DE BOGOTÁ D.C.
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE
DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015
En Bogotá D.C., República de Colombia, el 21-09-2020, en la
Notaría Siete (7) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:
FABIAN ANDRES GUANA HUERFANO, identificado con CC/NUIP
#1022934115 y declaró que la firma que aparece en el
presente documento es suya y el contenido es cierto.



Firma autógrafa
Conforme al Artículo 218 del Decreto-Ley 019 de 2012, el
compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en
línea contra la base de datos de la Registraduría Nacional del
Estado Civil y autorizó el tratamiento de sus datos personales.

JOSE NIÑO CUENTES MORALES
Notario Siete (7) del Círculo de Bogotá D.C. - Encargado

Consulte este documento en www.notariasegura.gov.co

Número Único de Transacción: 5f10a9f5f6v | 21/09/2020 - 15:49:08:23

72144

José Niño Cuentas Morales
Notario (E)



NOTARÍA 7 DE BOGOTÁ D.C.
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE
DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015
En Bogotá D.C., República de Colombia, el 21-09-2020, en la
Notaría Siete (7) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:
JULIAN DAVID VELANDIA RODRIGUEZ, identificado con CC/NUIP
#1033804571 y declaró que la firma que aparece en el presente
documento es suya y el contenido es cierto.



Firma autógrafa
Conforme al Artículo 218 del Decreto-Ley 019 de 2012, el
compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en
línea contra la base de datos de la Registraduría Nacional del
Estado Civil y autorizó el tratamiento de sus datos personales.

JOSE NIÑO CUENTES MORALES
Notario Siete (7) del Círculo de Bogotá D.C. - Encargado

Consulte este documento en www.notariasegura.gov.co

Número Único de Transacción: 6f10a9f5f6v | 21/09/2020 - 15:54:35:566

72144

José Niño Cuentas Morales
Notario (E)



SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
DIRECCION DE CONTRAVENIONES DE TRANSITO

22 SET. 2020

7212

Benito
Alfaro

CON NUMERO	DOCUMENTO	per...	per...	FECHA	PLACA	DESCRIPCION	car_saldo_docum	DIR. INTRACTOR	TEL. INTRACTOR	CONTRAVENCION	DE
11001000000020472911	1	1033804571	JULIAN VELANDIA	09/01/2018	UIR74D	CANCELADO	0/0			B01	CON
11001000000020472812	1	1033804571	JULIAN VELANDIA	08/01/2018	UIR74D	CANCELADO	0/0			B22	CON
11001000000025121252	1	1033804571	JULIAN VELANDIA	10/10/2019		CANCELADO	0	cil 79 sur # 8 D 71	3024377815	B02	CON
11001000000025109901	1	1033804571	JULIAN VELANDIA	01/17/2020	UIR74D	CANCELADO	0			B07	CON
11001000000025432793	1	1033804571	JULIAN VELANDIA	07/16/2020	VFF09E	CANCELADO	-54575			C14	TRU

CON NUMERO	DOCUMENTO	per...	per...	FECHA	PLACA	DESCRIPCION	car_saldo_docum	DIR. INTRACTOR	TEL. INTRACTOR	CONTRAVENCION	DE
11001000000007331935	1	1022934515	JABIAN GUANA	04/25/2015	DDX21D	CANCELADO	0	CIL 29 # 6 C-39		B03	EL

Este documento es una copia de la información registrada en el Sistema de Información de Tránsito y Seguridad Vial (SITVIA).

Estado de Cuenta sobre Multas y Sanciones por infracciones de tránsito.

El/los infractor(es) identificado(s) con Cédula No. 1033804571 (UNO CERO TRES TRES OCHO CERO CUATRO CINCO SIETE UNO), en posesión de la fecha posterior de pago registrada en SITVIA por concepto de Multas y Sanciones por infracciones de tránsito, en los Organismos de Tránsito conductores al tránsito.

Expedición: 22 de Septiembre de 2020 a las 07:12

Nota: Este documento es válido durante la fecha de expedición.

Consultas de personas

Apellido y Nombre Completo	Documento	Estado de la Persona	Número de Inscripción	Fecha de Inscripción	Fecha de Expiración	Fecha de Vigencia	Fecha de Caducidad
JULIAN DAVID VELANDIA RODRIGUEZ	C.C. 1033804571	ACTIVA	16296213	13/08/2018	14/08/2019	14/08/2020	14/08/2021

Consultas de personas

Ver detalles de la consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

NOMBRE COMPLETO:	JULIAN DAVID VELANDIA RODRIGUEZ
DOCUMENTO:	C.C. 1033804571
ESTADO DEL CONDUCTOR:	ACTIVO
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/08/2018
ESTADO DE LA PERSONA:	ACTIVA
Número de inscripción:	16296213

Consultas de personas

Nro. licencia	OT Expediente	Fecha expedición	Estado	Restricciones	Detalles
1033804571	SDM - BOGOTA D.C.	14/08/2018	ACTIVA		Ver Detalle

Categorías de la licencia Nro. 1033804571

Categoría	Fecha expedición	Fecha vencimiento	Categoría antigua
A2	14/08/2018	14/08/2020	

Multas e infracciones

Información de sanciones multas por SITVIA

Información Certificados Médicos

Pagos Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV)

"Artículo 52. Primera revisión de los vehículos automotores. Los vehículos nuevos de servicio particular diferentes de automóviles y similares, se someterán a la primera revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes a partir del sexto (6°) año contado a partir de la fecha de su matrícula. Los vehículos nuevos de servicio público, así como automóviles y similares, se someterán a la primera revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes al cumplir dos (2) años contados a partir de su fecha de matrícula.

Parágrafo: Los vehículos automotores de placas extranjeras que ingresen temporalmente y hasta por tres (3) meses al país, no requerirán la revisión tecnomecánica y de emisiones contaminantes."

Artículo 203. Centros de diagnóstico automotor. El artículo 53 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 13 de la Ley 1383 de 2010, quedará así:

"Artículo 53. Centros de Diagnóstico Automotor. La revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes se realizará en centros de diagnóstico automotor, legalmente constituidos, que posean las condiciones que determinen los reglamentos emitidos por el Ministerio de Transporte y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo de sus competencias. El Ministerio de Transporte habilitará dichos centros, según la reglamentación que para tal efecto expida.

Consignados en un documento uniforme cuyas características determinará el Ministerio de Transporte. Para la revisión del vehículo automotor, se requerirá únicamente la presentación de la licencia de tránsito y el correspondiente seguro obligatorio.

Parágrafo. Quien no porte dicho documento incurrirá en las sanciones previstas en la ley. Para todos los efectos legales éste será considerado como documento público."

En este estado de la diligencia se deja constancia que se hace presente el (la) señor (a) **JULIAN DAVID VELANDIA RODRIGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.033.804.571, en su calidad de **INFRACITOR** del vehículo de la referencia, quien manifiesta tener conocimiento de las causas que originaron la Inmovilización del automotor, así como de la obligación que se deriva de la presente entrega definitiva, en virtud de lo dispuesto en el parágrafo segundo del Artículo 125 del CNTT., en atención a las obligaciones que en su calidad le son exigibles.

Se conmina al infractor y/o PROPIETARIO a no transitar el vehículo hasta tanto no obtenga el certificado de revisión técnico mecánica, en un Centro de Diagnóstico Automotor.

El vehículo sale en grúa.

En virtud de lo expuesto, la Autoridad de Tránsito,

ORDENA:

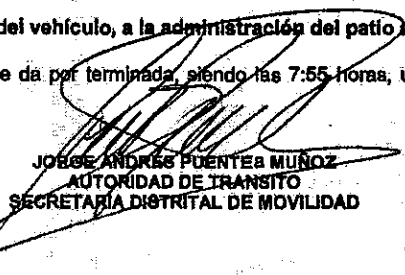
PRIMERO: ENTREGAR en forma **DEFINITIVA** el vehículo de la referencia al (a) señor (a) **JULIAN DAVID VELANDIA RODRIGUEZ** identificado con C.C. No. 1.033.804.571, en calidad de **AUTORIZADO (A)**, para que retire el vehículo de patios.

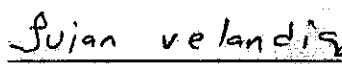
SEGUNDO: REALIZAR la Revisión Técnico - mecánica. Se indica que el vehículo sale en **GRÚA**.

TERCERO: No transitar en el vehículo hasta obtener la Revisión Técnico Mecánica.

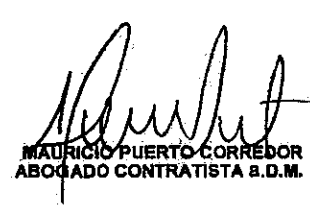
CUARTO: REMITIR la orden de entrega del vehículo, a la administración del patio autorizado

No siendo otro el motivo de la presente se da por terminada, siendo las 7:55 horas, una vez leída y aprobada se firma por quienes en ella intervinieron.


JORGE ANDRÉS PUENTE MUÑOZ
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD


JULIAN DAVID VELANDIA RODRIGUEZ
INFRACITOR AUTORIZADO POR PODER.
CC No. 1.033.804.571

312 517 7759.


MAURICIO PUERTO CORREDOR
ABOGADO CONTRATISTA A.D.M.

Por lo expuesto, la Autoridad de tránsito,

AUDIENCIA PÚBLICA DE IMPUGNACIÓN DE ORDEN DE COMPARENDO

RESUELVE

PRIMERO: Declarar contraventor de las normas de Tránsito a **JULIAN DAVID VELANDIA RODRIGUEZ**, identificado con cédula No. **1.033.804.571**, conductor del vehículo de placas de la referencia respecto la orden de comparendo mencionada, código de infracción C.2., imponiéndole una multa de QUINCE (15) salarios mínimos diarios equivalentes a CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE (\$438.900.00), pagaderos a favor de la Secretaría Distrital de Movilidad, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: Contra la presente providencia procede el recurso de REPOSICIÓN, interpuesto y sustentado en esta diligencia, como lo disponen los artículos 134 y 142 CNT.

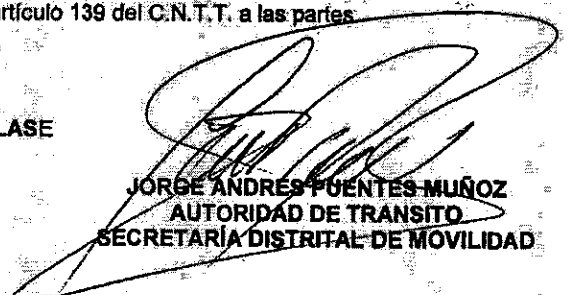
TERCERO: Una vez en firme remítase a la Dirección de Gestión de Cobro o en caso de pago archívense las presentes diligencias.

CUARTO: REMITIR la orden de entrega del vehículo, a la administración del patio autorizado

En este estado de las diligencias se le otorga el uso de la palabra al infractor, quien argumenta: No interpongo recurso.

No siendo otro el motivo de la presente, siendo las 7:35 horas, se da por terminada, una vez leída y aprobada se firma por quienes en ella intervinieron, dejando constancia que la presente providencia queda en firme conforme al artículo 136 del CNTT, surtiéndose la notificación en ESTRADOS Y DEBIDAMENTE EJECUTORIADA, en virtud de lo preceptuado en el artículo 139 del C.N.T.T. a las partes

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

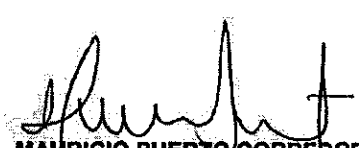


JORGE ANDRÉS PUENTES MUÑOZ
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Julian velandia

JULIAN DAVID VELANDIA RODRIGUEZ
INFRACITOR AUTORIZADO POR PODER.
C.C. No. 1.033.804.571

3125177759



MAURICIO PUERTO CORREDOR
ABOGADO CONTRATISTA S.D.M.

ENTREGA DEFINITIVA DE VEHÍCULOS DE SERVICIO PARTICULAR

NOTIFICACIÓN POR AVISO N°3728

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	2021 4212322261 JUAN DAVID VELANDIA RODRIGUEZ
FECHA DE EXPEDICIÓN:	ABRIL 21 DE 2021
FIRMADO POR:	EDWIN ORLANDO VEGA GONZALEZ ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

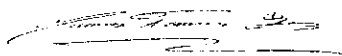
ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **10 DE MAYO DE 2021**, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaria Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

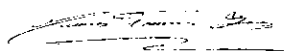
ANEXO: Se adjunta a este aviso en 2 copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **2021 6120419162**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **10 DE MAYO DE 2021**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.



FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: _____

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **17 DE MAYO DE 2021**, A LAS 4:30 P.M.



FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: _____

Reviso: Mauricio Tarazona Garcia